

## MARCO DE LA FERIA

- Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia.
- Organización en origen: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.
- Acción susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) / INFO.

## INSCRIPCIÓN

- Sector: Maquinaria alimentación, envases y embalajes e ingredientes.
- El límite máximo: 7 empresas.
- Plazo límite de pre-inscripción: Hasta el 22 de febrero de 2024 (o fin de plazas).

## MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

- Stand individual de +/- 12 m<sup>2</sup>, dentro del pabellón de la Región de Murcia.
- Cuota de participación: 3.290 € + IVA del coste de participación (importe con la ayuda incluida).
- La selección de los stands se hará por orden de inscripción de las empresas (ficha inscripción, normas de participación y pago).

## SERVICIOS INCLUIDOS:

- Espacio individual en la zona de exposición de la Región de Murcia, diseño, decoración, montaje y desmontaje stand. Mobiliario. Limpieza entrega stand.
- Inscripción en el catálogo de expositores.
- Organización, gestión y asistencia durante la feria por parte de un técnico de la Cámara de Comercio de Murcia.

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Ficha de inscripción, normas de participación cumplimentadas. Los formatos de ficha y normas les serán remitidos por la Cámara de Comercio tras recibir su interés en esta convocatoria.
2. Justificante de transferencia o ingreso en cuenta a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de cuota de participación no reembolsable y anexando el

resguardo de pago. Esta cuota contempla todo lo descrito en el apartado “Servicios incluidos”.

3. Presentación telemática de la solicitud de ayudas: Esta acción puede ser susceptible de ser subvencionada a través del Programa de Ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027. La convocatoria de las ayudas se publicará en el BORM en los próximos días. Las empresas interesadas deben, con carácter obligatorio, presentar telemáticamente su solicitud en la plataforma del Instituto de Fomento, conforme al modelo que encontrará en <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/jsps/index.jsp> a partir del día siguiente a su publicación en el BORM hasta 6 días después.
4. La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, la Cámara emitirá una segunda factura, una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma, en la que el IVA se calculará sobre el importe total del coste de la participación, en virtud de lo dispuesto en el art. 78.dos.3º Ley 37/1992 del impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Una vez publicada la convocatoria en el BORM se informará a las empresas preinscritas para que formalicen la inscripción.

**Para cualquier consulta: Belén Romero Pelegrín, Dpto. Comercio Exterior. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.**

e-mail: [belen.romero@camaramurcia.es](mailto:belen.romero@camaramurcia.es)

Tel.: 968 229418



Cofinanciado por  
la Unión Europea

